

**A/A Director General de Ordenación Profesional
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
D. Vicenç Martínez Ibáñez**

Ambas organizaciones, firmantes del escrito, ante la situación generada por la desidia de las distintas administraciones públicas a la hora de regular el sector de la podología en España, y regular como cartera de servicios la podología en el sector sanitario público, le solicitamos una reunión para abordar, las siguientes cuestiones:

- 1. Impulsar la creación de la categoría profesional de Podólogo/a en los Servicios Públicos de Salud de las diferentes Comunidades Autónomas.**
- 2. Regular la provisión de plazas, incluyendo esta categoría en las bolsas de empleo temporal para, posteriormente, su provisión definitiva en las Ofertas Públicas de Empleo.**
- 3. Para acceder a plazas de Podólogos/as, tanto en bolsas de empleo temporal como en Ofertas Públicas de Empleo, se podrá acceder con el título de diplomatura o grado en podología.**
- 4. Proponemos tanto la creación de la categoría como el desarrollo de sus competencias profesionales.**

Adjuntamos a este escrito el Acuerdo de colaboración suscrito por ambas organizaciones.

A la espera de que sea atendida nuestra solicitud, les saluda cordialmente

FSS-CCOO



SECRETARIO GENERAL
C/ Ramírez de Arellano, 19 - 4ª Planta - 28043 Madrid
Tel. 91 540 92 85 - Fax: 91 547 60 41

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE PODÓLOGOS**



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES
SOCIOSANITARIOS DE CCOO Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
PODÓLOGOS DE ESPAÑA**

Ambas organizaciones, acuerdan realizar actuaciones conjuntas, ante la situación generada por la desidia de las distintas administraciones públicas a la hora de regular el sector de la podología en España, y regular como cartera de servicios la podología en el sector sanitario público.

Por todo ello, ambas organizaciones exigen al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una salida a la situación actual, la propuesta que ambas organizaciones realizan se concreta en:

- 1. Impulsar la creación de la categoría profesional de Podólogo/a en los Servicios Públicos de Salud de las diferentes Comunidades Autónomas.**
- 2. Regular la provisión de plazas, incluyendo esta categoría en las bolsas de empleo temporal para, posteriormente, su provisión definitiva en las Ofertas Públicas de Empleo.**
- 3. Para acceder a plazas de Podólogos/as, tanto en bolsas de empleo temporal como en Ofertas Públicas de Empleo, se podrá acceder con el título de diplomatura o grado en podología.**
- 4. Así mismo nos comprometemos a incluir en nuestras Plataformas de Negociación en el ámbito de la Sanidad Privada como en el sector de la dependencia, tanto la creación de la categoría como el desarrollo de sus competencias profesionales.**
- 5. Dado que estos profesionales desarrollan sus funciones en otros sectores productivos en la medida de lo posible se entablará colaboración en el resto de ámbitos, respaldando las reivindicaciones que no se opongan a los principios de CCOO.**

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO, se compromete a elevar al Ámbito de Negociación, las propuestas contenidas en este acuerdo. Ambas organizaciones, se comprometen a coordinar las actuaciones que resulten necesarias para conseguir dar una respuesta adecuada a la actual situación.

Lo que suscriben

FSS-CCOO



SECRETARIO GENERAL
Cl. Ramírez de Arellano, 19 - 4ª Planta - 28043 Madrid
Tel. 91 540 92 85 - Fax: 91 547 60 41

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE PODÓLOGOS**

